



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 00014-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 23 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 028-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo, y; el Informe N° 000006-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA, del Director de la Oficina de Administración sobre la Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 23 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-UERSSAF/OPPDI – Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco;

Que, con Informe N° 000006-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DA, de fecha 19 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita dejar sin efecto la Directiva N° 001-2020-UERSSAF/OPPDI, manifestando que cada directiva institucional tiene sus particularidades como pueden ser los formatos, anexos, cuadros, entre otros acorde a las normas vigentes y las necesidades institucionales, las cuales establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas;

Que, la Administración Pública tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos basado en el principio de autotutela de la Administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso. En este último escenario, la potestad correctiva de la Administración Pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de una determinada clase y reúna ciertas condiciones;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 028-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 23 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, autoriza la emisión de la presente, en ese sentido, por razones de política institucional es necesario dejar sin efecto la Directiva N° 001-2020-UERSSAF/OPPDI, a efectos de cumplir con los objetivos trazados dentro de las actividades programadas por la institución, a fin de garantizar y mejorar la gestión técnica administrativa de la Entidad con el fin de dinamizar la funcionalidad y garantizar las actividades operativas en la institución;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas; así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás preceptos complementarios conexos; en



uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, del 29 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 053-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 23 de enero de 2020, con la que se aprueba la Directiva N° 001-2020-UERSSAF/OPPI – Directiva que norma la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- DISTRIBUCION:**
- Dirección Ejecutiva UERSSAF
 - Dirección de Administración
 - Dirección de Salud Pública
 - Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
 - Unidad de Recursos Humanos
 - Área de Soporte Informático
 - Archivo
 - BJAP/ly

